



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 20 de marzo del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01317-R-14

Lima, 20 de marzo del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02139-DGA-14 de la Oficina General de Asesoría Legal, sobre convocatoria.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 05563-R-13 de fecha 16 de diciembre del 2013 se resuelve Renovar, por el período del 01 de enero al 30 de junio del 2014, los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades, con contratos presupuestados y vigentes al 31 de diciembre del 2013, con excepción de aquellos casos cuya renovación no haya sido solicitada expresamente por la dependencia respectiva; asimismo, en su segundo resolutivo se dejó establecido que el gasto a efectuarse en este rubro, en la Administración Central, Centros de Producción, Facultades y toda dependencia de la Universidad, no podrá exceder lo ejecutado a diciembre del 2013, bajo responsabilidad de la autoridad, funcionario o servidor que corresponda, y queda prohibida la creación de nuevos puestos, plazas o nuevos contratos para la contratación administrativa de servicios en todas las dependencias de la Universidad;

Que con Oficio N° 0224-OGAL-R-14, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal solicita se exceptúe de lo establecido por el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N° 05563-R-13, para la convocatoria de una (01) plaza, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), con cargo al Presupuesto de la citada dependencia;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 855-OGPL-2014, la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N° 266/DGA-OGRRHH/2014 y la Dirección General de Administración mediante Proveído s/n de fecha 03 de marzo del 2014, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 06 de marzo del 2014, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Exceptuar de lo establecido en el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N° 05563-R-13 de fecha 16 de diciembre del 2013, para la convocatoria de una (01) plaza, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para la Oficina General de Asesoría Legal, a ejecutarse con cargo al Presupuesto de la citada dependencia; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Oficina General de Asesoría Legal, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr